



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES FINANCIADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023 (B.O.P. TOLEDO NÚMERO 176, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022).

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

El objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal de personal para las tareas de limpieza y desinfección del Centro de Educación Infantil y Primaria del municipio de Palomeque (Toledo), al amparo de lo establecido en las bases y convocatoria de subvenciones llevada a cabo por la Diputación Provincial de Toledo de subvenciones para la financiación de los gastos de personal derivados de la contratación destinada a la limpieza extraordinaria de los Centros de Educación Infantil y Primaria y Centros Rurales Agrupados ubicados en las Entidades Locales de la provincia de Toledo para el curso escolar 2022-2023, aprobadas en Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo de fecha 9 de septiembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 176, de fecha 14 de septiembre de 2022.

- Tipo de contrato: De duración determinada por acumulación de tareas o por obras o servicio determinado, (en función de la naturaleza de la actividad a contratar, sustituciones por enfermedad u otras circunstancias), al amparo del art- 15.1b del Estatuto de los Trabajadores siendo el personal contratado, personal laboral temporal.

- Duración del contrato: Desde el 8 de septiembre (y en su defecto, desde la finalización del proceso de selección derivado de las presentes bases), hasta el 20 de junio de 2023, a tiempo parcial, con una jornada laboral de 25 horas semanales.

- Número de puestos ofertados: El total de puestos asciende a 1.



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para formar parte de la presente convocatoria, será necesario:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea. También podrán participar sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa establecida en la legislación vigente.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Titulación: Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, con arreglo a la legislación vigente. En todo caso, la equivalencia u homologación de titulaciones deberá ser aportada por el aspirante, mediante certificación expedida al efecto, por el organismo oficial competente.

e) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias de los puestos objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedida disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el art. 96.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo



DIPUTACIÓN DE
TOLEDO



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

f) No padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas a llevar a cabo.

g) Aquellas personas que tengan discapacidad igual o superior al 33% deberán acreditarlo y serán admitidos a las pruebas selectivas en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes, siempre que sus limitaciones no sean incompatibles con el normal desempeño de las funciones o tareas correspondientes a los puestos convocados. Se realizarán las adaptaciones posibles en tiempo y medios en las pruebas selectivas si los interesados lo señalan en la solicitud de participación.

Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse en el momento de la contratación como personal laboral fijo.

TERCERA. - SOLICITUDES: PLAZO Y PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 7 días hábiles desde la publicación de las presentes bases en la web del Ayuntamiento de Palomeque (Toledo), y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Se podrán presentar en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y los martes y jueves también de 17:00 a 19:00 horas, se presentarán de forma presencial en el registro general de este Ayuntamiento de Palomeque. Igualmente se podrán presentar en estas fechas establecidas por vía telemática.

En las solicitudes los aspirantes harán constar que reúnen todas las condiciones exigidas en las presentes bases en el modelo del Anexo I.



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

Se admitirá una única solicitud por demandante.

CUARTA. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación, **original o fotocopia compulsada**, no se admitirá documentación adicional una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

- Fotocopia del D.N.I., NIE o Pasaporte con permiso de residencia.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demandante de Empleo vigente, en su caso.
- Volante de empadronamiento de la unidad familiar.
- Certificado de vida laboral **actualizada** emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social. (Solo para casos que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos)
- Documentación acreditativa del resto de circunstancias alegadas.
- En el caso de acreditar discapacidad, documento oficial en el que se reconozca el grado de minusvalía, igual o superior al 33 compatible con el puesto a desempeñar.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán mantenerse todos ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento en que se suscriba el correspondiente contrato de trabajo.

QUINTA. - TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El tribunal de Selección será designado por Resolución de Alcaldía, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento. Estará compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales y se incluirá el de sus suplentes, según lo establecido en el artículo 60 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

El Tribunal de Selección adoptará sus decisiones por la mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate conforme a lo indicado en las presentes bases.

Queda facultado para resolver cuantas dudas y demás circunstancias e incidencias que se planteen durante el proceso de selección, así como a interpretar estas bases.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de su intervención o podrán ser recusados, en los casos previstos en los artículos 23 y 24 respectivamente, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando la lista **provisional** de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web, indicando los datos de los solicitantes admitidos y excluidos, y, en su caso, las causas de exclusión. Dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para la subsanación de los posibles defectos, si los hubiese y hacer las reclamaciones oportunas.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista **definitiva** de las personas seleccionadas así como su baremación.



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

SÉPTIMA. - RELACIÓN DE PUNTUACIÓN Y NOMBRAMIENTOS.

Una vez realizada la valoración de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web, otorgándose un plazo de 2 días hábiles para posibles reclamaciones/aclaraciones. Finalizado dicho plazo, la relación de aspirantes por orden de puntuación se elevará al Sr. Alcalde para su aprobación y publicación.

El llamamiento se realizará siguiendo el orden de puntuación que haya sido obtenida por los aspirantes.

De no llevarse a efecto la contratación por causas ajenas al Ayuntamiento, se le considerará decaído en sus derechos, pasándose al siguiente candidato.

Aquellos que carecieren de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El tiempo de estos servicios y el desempeño de la función que se encomiende no darán a los contratos más derechos frente al Ayuntamiento que los estrictamente especificados en el contrato que se celebre, de acuerdo con la naturaleza del contrato laboral por obra o servicio determinado, sujeto a lo establecido por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

OCTAVA. - FUNCIONAMIENTO Y VIGENCIA DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Del listado definitivo, podrá el Ayuntamiento constituir una bolsa de trabajo con la que suplir necesidades coyunturales cuya cobertura esté amparada por el ordenamiento jurídico vigente.



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

Los aspirantes inscritos en las bolsas de empleo estarán obligados a la aceptación del puesto ofertado cuando corresponda de acuerdo con el nº de orden que ocupe. La renuncia al puesto de trabajo ofertado o ya adjudicado, conllevará la baja definitiva del aspirante a la bolsa de trabajo salvo causa justificada en los supuestos que se detallan a continuación, según los cuales no se causará baja en la bolsa, manteniéndose en el lugar que se viniera ocupando cuando se justifiquen alguna de las siguientes causas:

1. Baja por enfermedad
2. Maternidad
3. Riesgo durante el embarazo
4. Cursar estudios en centros oficiales
5. El cuidado de las personas discapacitadas que impidan la prestación del trabajo
6. Cuando otro miembro de la unidad familiar tenga vigente cualquier tipo de contrato con el Ayuntamiento.
7. Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Se procederá al llamamiento según el orden establecido en la propia bolsa de trabajo, en función de las puntuaciones obtenidas. Comenzando cada contratación o sustitución que proceda por el siguiente a la última contratación efectuada, independientemente de si la contratación sigue no vigente y del tiempo transcurrido. Es decir, se impone un sistema de llamada rotativo, dando comienzo por quien ocupe el primer lugar y así sucesivamente hasta el final. El llamamiento sucesivo en el orden de inscripción será independiente de la duración del contrato de trabajo.

Serán causa de baja en dicha bolsa alguna de las siguientes circunstancias:



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo



DIPUTACIÓN DE
TOLEDO



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

1. En el supuesto de que un aspirante rechazara la oferta de empleo sin causa justificada. Se considerará rechazo a la oferta la no comparecencia del/a aspirante en el plazo de 24 horas tras su notificación, ya sea telefónicamente o por escrito.
2. Quienes renuncien a una contratación después de haberse comprometido a realizarlo; o dejen su puesto de trabajo una vez hayan sido contratados.
3. El incumplimiento de las normas de incompatibilidades.
4. La no presentación de la documentación necesaria para la formalización de su contrato.
5. La demostración de falsedad sobre los datos reflejados en la solicitud.

NOVENA. - SISTEMA SELECTIVO / BAREMO.

No serán tenidas en cuenta aquellas circunstancias que no sean acreditadas documentalmente.

La calificación final del proceso selectivo será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas.

El sistema de selección será el de concurso con lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha, conforme a las siguientes reglas de baremación:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL Y LABORAL EN EL PUESTO DE TRABAJO OFERTADO (MÁXIMO 15 PUNTOS).

En la Administración Local en puestos de trabajo de carácter similar, 0,20 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

En otras Administraciones en puestos de trabajo carácter similar, 0,15 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

Experiencia en el sector privado en puesto de carácter similar, 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en este punto no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los siguientes documentos:

La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante la aportación obligatoria de informe de vida laboral correspondiente, y/o acompañada de certificación del órgano competente de la Administración Pública. A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. Estos documentos serán aportados junto con la solicitud.

La experiencia en el sector privado deberá justificarse mediante la aportación obligatoria de informe de la vida laboral correspondiente.

Las fotocopias acreditativas de los méritos presentados, no tendrán que ser compulsadas, sin perjuicio de que en cualquier momento se podrán requerir los documentos originales de las mismas.

Cualquier diferencia entre el documento original y su fotocopia supondrá la no validez del mérito alegado y la exclusión definitiva del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

Asimismo, los originales podrán requerirse a los/as interesados/as seleccionados/as en cualquier momento del proceso selectivo y, en todo caso, al ser llamados para formalizar el correspondiente contrato.

B) ANTIGÜEDAD COMO DEMANDANTE DE EMPLEO: 0,5 PUNTOS POR CADA PERIODO ADICIONAL DE 3 MESES EN DESEMPLEO, máximo 5 puntos.

Se deberá acreditar mediante certificado expedido por la Oficina de Empleo o Tarjeta de demanda de empleo (original o fotocopia compulsada).

C) DISCAPACIDAD: 1 PUNTO

Serán puntuados de este modo los participantes con una discapacidad igual o superior al 33% que no impida el desempeño del puesto de trabajo seleccionado.

Se acreditará mediante certificado de discapacidad, en vigor.

D) CONTRATACION EN EL AYUNTAMIENTO: 1 PUNTO

Personas que no hayan tenido relación laboral con el Ayuntamiento de Palomeque en el año 2021.

EN CASO DE EMPATE: se tendrá en cuenta las circunstancias siguientes conforme al orden que se indica:

- 1.- No haber sido contratado por este Ayuntamiento en el ejercicio 2021.
- 2.- Mayor puntuación obtenida por experiencia laboral y/o profesional.



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo



DIPUTACIÓN DE
TOLEDO



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

CAUSAS DE EXCLUSIÓN O NO BAREMACIÓN:

- No cumplir con los requisitos de los aspirantes.
- Aquellos que, previa comprobación, se detecte que han falseado y/u omitida información relevante para la selección. Será causa de baja en la lista definitiva del proceso selectivo.
- No serán baremados en el concurso la documentación que no esté **debidamente acreditada** en la fecha de plazo de solicitud.
- Será causa de exclusión la falta de documentación exigida en las presentes bases.
- Aquellos requisitos que se compruebe que no se corresponden con lo manifestado por el aspirante en la solicitud.
- Aquellos seleccionados que no puedan acreditar la competencia profesional en el momento de la contratación mediante contrato y vida laboral o certificado de empresa del puesto solicitado no se procederá a su contratación.

DÉCIMA. - INCIDENCIAS Y RECURSOS.

El Tribunal quedará facultado para resolver todas las dudas que se presenten en la aplicación de estas bases, para resolver cualquier incidencia no prevista en las mismas o en la legislación aplicable, y para tomar los acuerdos necesarios para el cumplimiento de lo previsto en las mismas y en la normativa complementaria, pudiendo adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden en todo lo no previsto en las bases.

Las presentes bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ellas se podrá imponer por los interesados y ante la Alcaldía, recurso de reposición, previo y potestativo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de las bases en el Tablón de Anuncios del



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

Ayuntamiento de Palomeque, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de publicación del citado anuncio (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

ANEXO I



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES FINANCIADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023 (B.O.P. TOLEDO NÚMERO 176, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022).

Por favor, lea detenidamente las bases de la convocatoria que le han sido entregadas junto con esta solicitud. Asegúrese de que entrega toda la documentación que se pide. La información que no figure en la solicitud y/o no se documente adecuadamente, no será valorada.

| DATOS PERSONALES | |
|----------------------|-------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS | |
| FECHA DE NACIMIENTO: | NACIONALIDAD: |
| DNI: | DIRECCIÓN: |
| COD. POSTAL | LOCALIDAD: |
| PROVINCIA: | TELÉFONO FIJO: |
| TELÉFONO MÓVIL 1: | TELÉFONO MÓVIL 2: |
| CORREO ELECTRÓNICO: | |

EXPONE: Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Palomeque, relativa al proceso selectivo para la **CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES FINANCIADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023 (B.O.P. TOLEDO NÚMERO 176, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022)** y estimando reunir todos y cada uno de los requisitos fijados por la misma, manifiesta que desea participar en dicho proceso de selección, aceptando íntegramente el contenido de dichas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

Se acompaña la siguiente documentación (marcar con una X lo que proceda)

- Fotocopia del D.N.I., NIE o Pasaporte con permiso de residencia.
- Fotocopia de Tarjeta de Demandante de Empleo vigente.
- Certificado de vida laboral actualizada emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social. (solo en caso de haber cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos)
- En el caso de acreditar discapacidad, documento oficial en el que se reconozca el grado de minusvalía.
- Certificado de la Oficina de Empleo sobre periodo en situación de desempleo.
- Declaración jurada para el proyecto **CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES FINANCIADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023 (B.O.P. TOLEDO NÚMERO 176, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022). (Anexo II).**
- Cualquier otra documentación que se quiera aportar. (Especificar a continuación).

En base en cuanto antecede, **SOLICITA** ser admitido a las pruebas selectivas a que hace referencia esta instancia y declaro que son ciertos los datos que se consignan para el acceso a la bolsa de empleo público y se comprometo a acreditar documentalmente los datos que se indican en la solicitud.



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

En especial declara:

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida desarrollar las funciones del puesto.
- No haber sido separado del servicio en cualquier Administración Pública o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En Palomeque, a _____ de _____ de 2022

Firmado,

SR. ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE (TOLEDO)



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN

1. El solicitante AUTORIZA al Ayuntamiento de Palomeque a la COMPROBACIÓN DE LOS DATOS facilitados aportados en esta solicitud.
2. El solicitante AUTORIZA al Ayuntamiento A PUBLICAR EN EL TABLÓN de anuncios del Consistorio y en la web las listas pertinentes de admitidos y excluidos, ya sean provisionales o definitivas, referidas a este proceso, con DATOS MÍNIMOS E INDISPENSABLES PARA PODER SER IDENTIFICADO Y CON EL RESULTADO OBTENIDO EN EL PROCESO.

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI: _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

| | |
|--------------------|--|
| Tratamiento | Bolsa de Empleo |
| Responsable | Ayuntamiento de Palomeque |
| Finalidad | La gestión de las solicitudes de inscripción en la |



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

| | |
|------------------------------|---|
| | Bolsa de Empleo del Ayuntamiento |
| Legitimación | Consentimiento del afectado |
| Destinatarios | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal |
| Derechos | Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional |
| Información adicional | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web http://www.ayuntamientodepalomeque.es |



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo



DIPUTACIÓN DE
TOLEDO



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE, Plaza de la Constitución, 1- 45213 Palomeque (Toledo)

WEB: <http://www.ayuntamientodepalomeque.es>

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO ¿Cuál es la actividad de tratamiento?

BOLSA DE EMPLEO

LEGITIMACION DEL TRATAMIENTO ¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?

La base legal para el tratamiento de sus datos es:

- Consentimiento del interesado.

FINES DEL TRATAMIENTO ¿Para que tratamos los datos personales?

La gestión de las solicitudes de inscripción en la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento

ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES ¿Cómo se han obtenido los datos de Carácter personal?

Interesado, Representante,



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS ¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?

Email: dpd@ayuntamientodepalomeque.es

CATEGORIAS DE LOS DATOS PERSONALES ¿Que datos personales tratamos?

Identificativos.

- Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNI, dirección postal, teléfono, correo electrónico.

CATEGORIAS AFECTADOS ¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?

Solicitantes, ciudadanos,

CATEGORIAS DESTINATARIOS (¿A quién se comunica o cede la información?)

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS (¿Realizamos transferencia internacional de datos?)

NO SE PREVÉN

MEDIDAS TECNICA Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD (¿Qué medidas de seguridad hemos adoptado para garantizar el cumplimiento del RGPD?)

AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, ha adoptado las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesaria para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo



DIPUTACIÓN DE
TOLEDO



Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología.

También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESION DE DATOS (¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?)

- Identificativo: No suprimen. Pasados 5 años solo consulta responsable del tratamiento

EJERCICIO DE DERECHOS (¿Cómo y dónde pueden ejercer sus derechos los afectados?)

Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, a través de las direcciones postal indicada, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Palomeque.

Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa o sus derechos de privacidad, puede presentar una reclamación:

- A nuestro Delegado de Protección de Datos, de forma presencial a través de nuestras oficinas de atención de registro o en nuestra sede electrónica.
- Ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su sede electrónica www.aepd.es, o de su dirección postal.

SR. ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE (TOLEDO)



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:



Unión Europea
Fondo Social Europeo





Ayuntamiento de Palomeque

CIF P4512800F

www.ayuntamientodepalomeque.es

Plaza de la Constitución, 1. 45213 Palomeque (Toledo)

Teléfono: 925508172 info@ayuntamientodepalomeque.es

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D./D^a. _____ con DNI
_____,'

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que reúno conocimientos y experiencia demostrables para desarrollar trabajos en el proyecto **CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES FINANCIADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA EL CURSO ESCOLAR 2022-2023 (B.O.P. TOLEDO NÚMERO 176, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022).**

En el caso de ser contratado/a presentaré la documentación para su justificación: contrato de trabajo y vida laboral o certificado de empresa.

Declaro que son ciertos los datos comunicados en esta declaración.

En Palomeque, a _____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE PALOMEQUE (TOLEDO)



Ayuntamiento de Palomeque en colaboración con:

